



DECRETO ALCALDICIO N° 3786/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 31 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3634 de fecha 17.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de **"ABOGADA OPD"** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 2618 de fecha 31.12.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró el proceso de Licitación ID 3656-223-LE19 para la contratación de servicio profesional de **"ABOGADA OPD"**, presentándose 2 ofertas, de las cuales 1 cumple con los requisitos establecidos en la presente licitación, según se detallan en el acta de evaluación adjunta quedando admisible la Sra. Paula Meléndez González, por un monto mensual de \$ 575.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDIQUESE la Licitación Pública ID 3656-223-LE19 para la contratación de servicio profesional de **"ABOGADA OPD"** a la Sra. PAULA FABIOLA MELENDEZ GONZALEZ, C. IDENTIDAD [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] a contar del 02.01.2020 a 31.12.2020 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$575.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" Programa OPD, del presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLAREAL SACARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LEG/JRE/jre

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

Dirección Des. Comunitario (2)